MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE ATENCIÓN AL CONTRIBUŸENTE
DEPARTAMENTO DE PATENTES

RESOLUCIÓN N	10 4 2				
AUTORIZA TRA	NSFERE	NCIA, N	MODIFIC	CACIÓN E	E DIRECCIÓN
RECOLETA,	13	DIC.	2019		

VISTOS:

- 1. Presentación del interesado Ing. Nº 32393, de fecha 05 de diciembre de 2019;
- 2. Informe del Departamento de Inspección General, de fecha 09 de diciembre de 2019;
- 3. Contrato de Compra-Venta, firmado ante Notario Público Juan Luis Saíz del Campo, el 12 de diciembre de 2018;
- **4.** Certificado N° 1860/1621, de fecha 28 de agosto de 2019, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
- 5. Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril de 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
- 6. Decreto Exento № 667, de fecha 15 de marzo de 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el Cargo de Director de Atención al Contribuyente;
- 7. Decreto Exento N° 293, de fecha 29 de enero de 2019, que fija Orden de Subrogancia en el Secretario Municipal;
- 8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979;
- 9. En uso de las atribuciones que confiere la ley № 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º AUTORÍZASE la transferencia del permiso enrolado con el Nº 2-738939, ubicado en el domicilio AV. RECOLETA N° 323, LOCAL 38, Rol 468-79, que autoriza el ejercicio del giro, "SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR", la que a contar de esta fecha, deberá enrolarse a nombre del Contribuyente JUAN OÑATE HERMOSILLA, Rut 8.617.120-1, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. Nº 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Contrato de Compra-Venta, firmado ante Notario Público Juan Luis Saíz del Campo, el 12 de diciembre de 2018.
- 2º AUTORÍZASE modificación de dirección del permiso definitivo N° 2-738939, a nombre de JUAN OÑATE HERMOSILLA, RUT 8.617.120-1, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha con el domicilio AV. RECOLETA N° 313 323, LOCAL 38, ROL 468-79, Unidad Vecinal N° 34, en atención a Certificado de N° 1860/ 1621, de fecha 28 de agosto de 2019, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
- **3º Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 5º Déjase expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 6º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.

JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JJG/MAO/KMM/sma 12/12/2019 MOISÉS ANDRADE ORTEGA DIRECTOR(S) ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE